



# Resolución Jefatural

**MIDIS**

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ZAPATA  
GALLO Jorge Alberto FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2021 13:07:43 -05:00

N° 018 -2021-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 30 de marzo de 2021

## VISTO:

El Memorándum N° D000285-2021-MIDIS-OGPPM, de fecha 18 de marzo de 2021, emitido la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización y el Memorándum N° D000372-2021-MIDIS-OGRH, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece un un Sistema Administrativo De Gestión de Recursos Humanos que comprende siete subsistemas, entre ellos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que en lo relacionado al Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales considera que se encuentra integrado por procesos, siendo estos: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo, c) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional, y e) Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" mediante la cual se establecen las actividades que corresponden a los procesos de cada Subsistema de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum de visto, se traslada el informe de la Especialista en Bienestar Social de la oficina General de Recursos Humanos, en el cual sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Bienestar 2021, así como las actividades programadas;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización brinda conformidad al Proyecto de "Plan de Bienestar Social 2021";



# *Resolución Jefatural*

Que, el artículo 45 literal i) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS, faculta a la Oficina General de Recursos Humanos a expedir resoluciones en materia de su competencia disponiendo su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Bienestar 2021 para los servidores/as civiles** de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su anexo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del “Plan de Bienestar 2021”.**

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el presente Plan sea publicado en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese,

# **MIDIS**

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por FLORES  
LEON Moises Danilo FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.03.2021 11:02:46 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de aprobación:30/03/2021

Página 1 de 15

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Aprobado por Resolución Jefatural N° 018-2021-MIDIS/SG/OGRH

Etapa	Responsable	Cargo	Fecha	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Moisés Danilo Flores León	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.	16/03/2021	 Firmado digitalmente por FLORES LEON Moises: Danilo FAU 20545565359;hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2021 11:00:53 -05:00
Revisado por:	Jorge Alberto Zapata Gallo	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	18/03/2021	 Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge: Alberto FAU 20545565359;hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2021 13:07:23 -05:00
Aprobado por:	Moisés Danilo Flores León	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.	30/03/2021	 Firmado digitalmente por FLORES LEON Moises: Danilo FAU 20545565359;hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2021 11:01:17 -05:00

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021****ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	03
MARCO NORMATIVO	04
ALCANCE	05
ÁMBITO DE APLICACIÓN	05
DIAGNÓSTICO	05
MARCO ESTRATÉGICO	06
ACTIVIDADES	07
PRESUPUESTO	10
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
ANEXO 1	
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	13



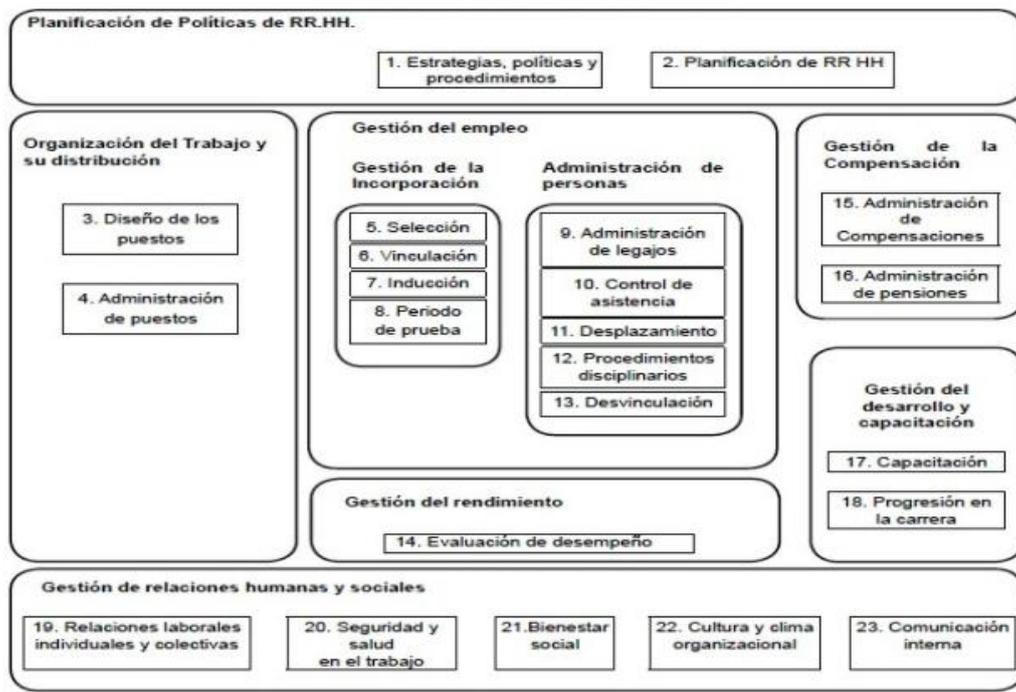
### 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Recursos Humanos es fundamental para el desarrollo de las organizaciones, aporta a través de sus diversos subsistemas, herramientas de gestión y condiciones laborales que favorecen que la Entidad brinde una atención de calidad, orientada al servicio, con personal idóneo, capacitado, comprometido en el desarrollo y ejecución de sus funciones, alineado a los valores y objetivos de la Entidad.

En ese sentido, las nuevas dinámicas sociales permiten comprender la importancia que los colaboradores del servicio público laboren en un ambiente organizacional que sea altamente motivador, que les permita equilibrar su vida profesional y personal, en condiciones laborales saludables y en el marco de una cultura que promueva la calidez y la comunicación permanente.

Es preciso mencionar, La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) es el Ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos para el sector público, que promueve el desarrollo de una gestión eficiente al interior de las organizaciones del Estado y la prestación de servicios de calidad.

La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está conformado por siete (7) subsistemas: Planificación de Recursos Humanos, Organización del Trabajo y su distribución, Gestión del empleo, Gestión del empleo, Gestión del Rendimiento, Gestión de la Compensación, Gestión del Desarrollo y Capacitación y Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.





En función a lo planteado, el subsistema de Relaciones Humanas y Sociales–cuenta con cinco subprocesos, de los cuales; Bienestar Social, Cultura y Clima organizacional, Relaciones laborales individuales y colectivas, Comunicación Interna y Seguridad y Salud en el Trabajo son aspectos complementarios para promover mejoras sustanciales en la calidad de vida laboral del/la servidor/a. Dichos subsistemas, se proyecta atender sus necesidades de: Promoción y prevención en salud, recreación, reconocimiento, motivación, atención familiar, e incluso, asistencia y consejería.

Cabe resaltar, la implementación de estos subprocesos permite brindar espacios para el desarrollo de actividades personales y grupales en condiciones de seguridad, ergonomía y salubridad al interior de la Entidad, lo que fortalece el sentido de pertenencia, orgullo y vinculación del/la servidor/a.

En base a los párrafos antes mencionados, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), plantea un programa de Bienestar Social, acorde a las necesidades de los/las servidores/ras y de sus familiares, para ello, desarrolla actividades y programas que fortalecen los niveles de compromiso, motivación y bienestar, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los mismos con propuestas que aporten a mejorar el fortalecimiento del clima laboral.

Bajo esta perspectiva, la Oficina General de Recursos Humanos, propone en el presente Plan de Bienestar Social, incorporar acciones de integración, motivación y creatividad, en beneficio de los/as servidores/as del MIDIS, logrando un impacto positivo en la cultura y clima laboral; los cuales contribuyen al logro de los objetivos a nivel organizacional e institucional.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27815 – “Ley del Código de Ética de la Función Pública” modificada por la Ley N° 28496
- Ley N° 29792 –Ley de Creación del MIDIS
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 26790 – “Ley de Modernización de la Seguridad Social” modificada por la Ley N° 28791.
- Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES, que decreta la Implementación de Lactarios Institucionales.
- Ley N° 26644 – “Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante” modificada por las Leyes N° 27402 y 27606.
- Ley N° 29409 – “Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada” modificada por la Ley N° 30807
- Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”.
- Ley N°29896, “Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna.
- Ley N° 28542, “Ley de Fortalecimiento de la familia.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



- Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo 033-2020- SA, que establece medidas para reducir el impacto de la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de la propagación del Covid 19.
- Resolución Ministerial N° 046-2020-MIDIS, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 097-2020-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico institucional - PEI 2020-2023 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual – POI 2021.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Resolución de Secretaria General N° 028-2019- MIDIS/SG, que resuelve aprobar el nuevo reglamento interno de los/las servidores/as Civiles del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 239-2020 – MINSA, que aprueba los "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 448-2020 – MINSA, que aprueba los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores”.
- Resolución N° 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

### 3. ALCANCE

#### 3.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Bienestar Social es de aplicación para todos/as los/as servidores/as del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

### 4. DIAGNÓSTICO

El Plan de Bienestar Social para el año 2020, fue aprobado mediante la Resolución Jefatural 002-2020-MIDIS/SG/OGRH, con fecha 03 de marzo de 2020, el cual contemplaba actividades de bienestar social e integración que en su mayoría permitía una interacción personal entre los/as servidores/as del MIDIS.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Gobierno Peruano declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de



las personas a consecuencia de la COVID 19, en ese sentido, las actividades se limitaron a realizar de manera presencial a consecuencia del aislamiento social obligatorio, razón por la cual, se ejecutaron actividades interactivas a través de canales virtuales para permitir la participación del personal MIDIS.

En este contexto, mediante la Resolución Jefatural N° 033-2020-MIDIS/SG/OGRH, aprobada con fecha 02 de octubre de 2020, se propone ejecutar actividades priorizando las necesidades ante la emergencia sanitaria.

En este escenario, del total de las actividades programadas del Plan de Bienestar Social se ejecutaron en un 95%.

En relación a lo expuesto, las principales acciones que se ejecutaron fueron de motivación que permitió la participación de los/as servidores/as. Cabe resaltar, el concurso de acróstico y taller de dibujo y pintura obtuvo mayor participación de los/las hijos/as de los/as servidores/as logrando un impacto en la aceptación y participación de los mismos.

De igual forma, por la emergencia sanitaria se desarrollaron temas en cuanto a la promoción y prevención de la salud, por lo que se abordaron tópicos referentes a: Sistema Inmunológico, estilos de vida saludable, ergonomía en el trabajo, teletrabajo y familia y estrategias para afrontar el estrés y Salud Mental.

Asimismo, para la evaluación de impacto, por cada actividad, se emplearon encuestas que permitió medir el grado de satisfacción de la ponencia y la aceptación de los talleres ejecutados, obteniendo así un nivel de satisfacción de nivel 5<sup>1</sup>. De igual manera, con el instrumento se logró conocer los temas de interés y/o necesidades de los participantes, tales como: Liderazgo, trabajo en equipo y organización del Tiempo.

En ese sentido, y, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, emitida por la Autoridad del Servicio Civil<sup>2</sup>, precisa la necesidad de programar actividades en el tema de Bienestar Social priorizando el canal virtual e interactiva en relación a los ámbitos de fortalecimiento familiar y atención personalizada durante el aislamiento social, que en conjunto contribuirán de forma positiva en el Clima Laboral de la Entidad.

## 5. MARCO ESTRATÉGICO

### 5.1 OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO

El presente Plan de Bienestar Social para el año busca contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los servidores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a

<sup>1</sup> Encuesta de Satisfacción con puntajes del 1 al 5 donde estaba indicaba la evaluación menor a mayor rango según como hayan percibido la ponencia de la charla.

<sup>2</sup> Resolución 077-2020-SERVIR-PE, Aprobar por delegación, la guía operativa para la gestión de los recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 2.



través del desarrollo y programas de bienestar social, que favorezcan el desempeño laboral, eleven los niveles de compromiso e identificación del personal con la entidad.

### 5.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar acciones de motivación, dirigido a los/as servidores/as del MIDIS generando participación activa en las actividades, motivando el clima laboral para un mejor rendimiento laboral en la Institución.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud en coordinación con las instituciones en el área de la salud médica para el control de enfermedades en los/as servidores/as de MIDIS.
- Brindar orientación y atención individualizada a los/as servidores/as y a sus familiares del MIDIS, en relación a temas de salud, seguridad social y otros.
- Gestionar la implementación de beneficios laborales para los/as servidores/as otorgados anualmente de acuerdo a ley.

### 5.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan de Bienestar Social contribuye a la consecución del Objetivo Estratégico Institucional OEI. 05 *"Fortalecer la Gestión Institucional"*. Y, en particular en la Acción Estratégica Institucional AEI. 05.05 *"Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS"*, aprobados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del MIDIS.

## 6. ACTIVIDADES

El Plan de Bienestar Social 2021, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones de un buen ambiente de trabajo para la mejora de la calidad de vida de los/as servidores/as del MIDIS y así contribuya a su desempeño laboral, en base a estrategias de intervención acorde a la realidad actual, dentro del contexto de prevención, seguimiento e integración.

En ese sentido, se prevé actividades de motivación e integración, por ejemplo: acciones de identificación institucional y reconocimiento y actividades motivacionales en las fechas conmemorativas y especiales. Asimismo, considerando el contexto actual, brinda soporte emocional y de seguimiento a los/las servidores/as de MIDIS.

En efecto, para el logro de los objetivos propuestos se han establecido cuatro (4) programas, cada uno con sus actividades, se detalla a continuación:

#### a) Programa de Motivación e Integración MIDIS

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	FECHA	COSTO
Propiciar acciones de motivación, dirigido a los/as	Coordinar con la biblioteca Nacional para el acceso a libros virtuales para los servidores/as e hijos del MIDIS.	Marzo	0.00
	Gestionar vales escolares para la campaña escolar, dirigido a los/as	Marzo	0.00



## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Fecha de vigencia: 30/03/2021

Página 8 de 15

servidores/as del MIDI  Generando participación activa en las actividades, motivando el clima laboral para un mejor rendimiento laboral en la Institución.	servidores/as MIDIS.		
	Charla Virtual por fecha conmemorativa (Día de la Mujer)	Marzo	0.00
	Realizar Talleres encuentros virtuales” Club de Familia” dirigido a los servidores/as de MIDIS, en coordinación con la Municipalidad de Lima.	Marzo	0.00
	Realizar el Taller de Integración Día de las secretarías y asistentes administrativos. (Vía plataforma virtual).	Abril	0.00
	Realizar visita virtuales al museo de Pachacamac (Ministerio de Cultura)	Mayo	0.00
	Charla Virtual por fecha conmemorativa (Día del Empleado Público)	Mayo	0.00
	Charla virtual por fecha conmemorativa(Día de la Madre)	Mayo	0.00
	Charla virtual por fecha conmemorativa (Día del Padre)	Junio	0.00
	Realizar el Concurso: “Talentos criollos” y/o activación por Fiestas Patrias de manera virtual.	Julio	0.00
	Realizar Concurso: “Noche de Talentos” con motivo de la semana de inclusión social con participación de todos los programas Nacionales.	Octubre	0.00
	Realizar el Taller de Manualidades “Recicla, arma y crea” (Concurso Navideño)	Diciembre	0.00
	Realizar Concurso “Ambientación y decoración de nacimiento – Navidad en la familia MIDIS” (Envío de foto de manera virtual)	Noviembre Diciembre	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.0.00</b>	

**b) Programa de Prevención y control de la salud**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	FECHA	COSTO
Desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud en coordinación con las instituciones en el área de la salud médica para el control de enfermedades en los/as servidores/as de MIDIS.	Activación de Gimnasia Laboral Virtual: Pausas activas con IPD	Marzo- Diciembre	0.00
	Realizar la Charla de Lactancia Materna en épocas de pandemia y el adecuado uso del Lactario.	Junio - Diciembre	0.00
	Coordinar las campañas de vacunación DT, Hepatitis B, Neumococo, Influenza. (Según Esquema del Minsa)	Marzo –Diciembre	0.00
	Realizar charlas virtuales de prevención en materia de COVID 19	Marzo – Diciembre	0.00
	Realizar campañas informativas con la Cía. de Seguros y difusión de plan de EPS y seguros de vida (Afiches, presentaciones, por correo y charlas virtuales)	Marzo – Mayo	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

**c) Programa de Asistencia y Gestión de Bienestar Laboral**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	FECHA	COSTO
Brindar orientación y atención individualizada a los/as servidores/as y a sus familiares del MIDIS, en relación a temas de salud, seguridad social y otros.	Realizar el acompañamiento en la atención de casos sociales.	Marzo a Diciembre	0.00
	Coordinar el control y seguimiento de descanso médico por enfermedad y/o casos COVID.	Marzo a Diciembre	0.00
	Orientar a los servidores/as en temas pensionarios (ONP - AFP), así como también en temas de Prestaciones de Salud (Subsidios, Maternidades, Lactancias y Licencias por enfermedad)	Marzo a Diciembre	0.00
<b>Total</b>			<b>0.00</b>

**d) Programa de Beneficios Laborales**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	FECHA	COSTO
Gestionar la implementación de beneficios laborales para los/as servidores/as,	Gestión para la atención del Plan de Salud EPS de los/as servidores/as del MIDIS y derechohabientes afiliados.	Marzo - Diciembre	0.00



otorgados anualmente de acuerdo a ley.	Administrar la póliza de Accidentes Personales.	Marzo-Diciembre	0.00
	Coordinar la renovación del Plan de Salud EPS, solicitar la información y gestionar los trámites.	Abril – Mayo	0.00
	Enviar los registros de las pólizas de seguro de EPS y Accidentes personales para los servidores/as de MIDIS.	Marzo - Diciembre	0.00
	Gestión para tramitación de prestaciones económicas.	Marzo - Diciembre	0.00
<b>TOTAL</b>			0.00

## 7. PRESUPUESTO

La ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Bienestar Social 2021, serán efectuadas por el personal de la Oficina General de Recursos Humanos, se proyecta un costo cero sin requerir demandas adicionales, debido a que se usarán canales virtuales para su implementación.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina General de Recursos Humanos es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de los avances de las actividades programadas en el presente plan.

La evaluación se efectuará a través de una encuesta de satisfacción, al finalizar la ejecución de los programas ejecutados e implementados con la finalidad de medir el grado de satisfacción de los/las servidores/as del MIDIS.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**

Comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de una entidad y al mejoramiento del desempeño laboral.

- **COVID 19**

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

- **CALIDAD DE VIDA**

Son “Todas aquellas actividades que no se generan en un contexto, laboral, familiar, grupal, o individual que busquen mejorar sus condiciones experimentando un nivel de satisfacción y bienestar que da como resultado un desarrollo integra en todas las áreas en las que desenvuelven las personas “(Gómez, Góngora y Mesen 1996)

- **CALIDAD DE VIDA LABORAL**

....”abarca todas aquellas condiciones relacionadas con el trabajo, como son los horarios la retribución, el medio ambiente laboral, los beneficios y servicios obtenidos, las posibilidades de carrera profesional, las relaciones humanas etc., que son relevantes para la satisfacción, la motivación y el rendimiento laboral” (UIMP-Fundación SB, 1998)

- **CLIMA ORGANIZACIONAL**

El Clima Organizacional se basa en las percepciones individuales a menudo se define como los patrones recurrentes de comportamientos, actitudes y sentimientos que caracterizan la vida en la organización y se refieren a las situaciones actuales en una organización y los vínculos en los grupos de trabajo, empleados y el desempeño laboral (Luis Domínguez, Revista Nacional de Administración, 2013)

- **PREVENCIÓN**

Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y a atenuar sus consecuencias una vez establecida.

- **PROMOCIÓN DE LA SALUD**

La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente. La salud se percibe pues, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana. Se trata por tanto de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las aptitudes físicas. Por consiguiente, dado que el concepto de salud como bienestar trasciende la idea de formas de vida sanas, la promoción de la salud no concierne exclusivamente al sector sanitario. (Carta de Ottawa, 1986)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Fecha de vigencia: 30/03/2021

Página 12 de 15

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Fecha de vigencia: 30/03/2021

Página 13 de 15

**ANEXO N° 01****Matriz de programación de actividades del Plan de Bienestar Social 2021**

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Vinculación al Plan Operativo y Presupuesto	Órgano responsable	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
<b>Motivación e Integración</b>																	
Coordinar con la biblioteca Nacional para el acceso a libros virtuales para los servidores/as e hijos del MIDIS.	<b>Programa</b>			1											1	<b>S/ 0.00</b>	Oficina General de Recursos Humanos
Gestionar vales escolares para la campaña escolar, dirigido a los servidores/as MIDIS	<b>Coordinación</b>			1											1	<b>S/ 0.00</b>	
Charla Virtual por fecha conmemorativa (Día de la Mujer)	<b>Taller</b>			1											1	<b>S/ 0.00</b>	
Realizar Talleres encuentros virtuales " Club de Familia" dirigido a los servidores/as de MIDIS, en coordinación con la Municipalidad de Lima.	<b>Taller</b>			1											1	<b>S/ 0.00</b>	
Realizar Taller de Integración por el Día de la secretaria y Asistentes Administrativos.	<b>Taller</b>				1										1	<b>S/ 0.00</b>	
Realizar visita virtuales al museo de pachacamac (Ministerio de Cultura)	<b>Programa</b>					1									1	<b>S/ 0.00</b>	
Saludo Virtual por el Día del Empleado Público	<b>Comunicado</b>					1									1	<b>S/ 0.00</b>	
Charla virtual por fecha conmemorativa(Día de la Madre)	Charla					1									1	<b>S/ 0.00</b>	
Charla virtual por fecha conmemorativa (Día del Padre)	<b>Charla</b>						1								1	<b>S/0.00</b>	

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021**

Fecha de vigencia: 30/03/2021

Página 14 de 15

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Vinculación al Plan Operativo y Presupuesto	Órgano responsable		
Concurso Talentos criollos y/o Activación por Fiestas Patrias	Concurso							1							1	S/0.00		
Realizar "Concurso de Noche de Talentos" con motivo de la semana de inclusión social –con participación de todos los programas.	Concurso											1			1	S/0.00		
Realizar Taller de Manualidades "RECICLA, ARMA y CREA" Concurso Navideño	Talleres												1		1	S/0.00		
Realizar Concurso de ambientación y nacimientos (Envío de Video y foto virtual)	Concurso												1		1	S/0.00		
<b>Programa de Prevención y Control de la Salud</b>																		
Activación de Gimnasia Laboral Virtual: Pausas activas con IPD	Campañas			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto y asignación presupuestal en soles: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	Oficina General de Recursos Humanos
Realizar Charla de Lactancia Materna en épocas de pandemia y el adecuado uso del Lactario	Charla					1						1			2	S/0.00		
Coordinar las campañas de vacunación DT, Hepatitis B, Neumococo, Influenza. (Según Esquema del Minsa)	Campañas							1					1		2	S/0.00		
Realizar charlas virtuales de prevención en materia de COVID 19.	Charla			1				1			1			1	4	S/0.00		
Realizar campañas informativas con la Cía. De Seguros y difusión de plan de EPS y seguros de vida (Afiches, presentaciones, por correo y charlas zoom)	Campañas					1		1							2	S/0.00		
<b>Programa de Asistencia y Gestión de Bienestar Laboral</b>																		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Fecha de vigencia: 30/03/2021

Página 15 de 15

Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Vinculación al Plan Operativo y Presupuesto	Organo responsable	
Realizar el acompañamiento en la atención de casos sociales.	Registro de atenciones			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto y asignación presupuestal en soles: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	Oficina General de Recursos Humanos
Coordinar el control y seguimiento de descanso médico por enfermedad y/o casos COVID.	Registro			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00		
Orientar a los servidores/as en temas pensionarios (ONP - AFP), así como también en temas de Prestaciones de Salud (Subsidios, Maternidades, Lactancias y Licencias por enfermedad)	Registro			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00		
<b>Programa de Beneficios Laborales</b>																	
Gestión para la atención del Plan de Salud EPS de los/as servidores/as y derechohabientes afiliados.	Informe de afiliados			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto y asignación presupuestal en soles: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	Oficina General de Recursos Humanos
Administrar la póliza de Accidentes Personales.	Registro			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00		
Coordinar la renovación del Plan de Salud EPS.	Registro				1	1								2	S/0.00		
Enviar los registros de las pólizas de seguro de EPS y Accidentes personales para los servidores/as de MIDIS.	Registro			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00		
Gestión para tramitación de prestaciones económicas.	Informe			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	S/0.00		